UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú
Creada por Resolución CSU Nº 01 del 11 de marzo de 2008

		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°05						O.C. Institucional N° 005/2020
Nivel de Entidad:	28					Fecha de Emisión : 04 / 03 / 2021		
Entidad:	7							
Unidad Compradora (Código SICP)		1680						
ID del Llamado:	386.159	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa					
Descripción del Llamado: Adquisicion de Muñecos Simuladores de Practica para Laboratorio de la FCM								
Proveedor:	JULIO CESAR BOBADILLA SANDOVAL (GAESA S.A)				RUC:	80026596-3		

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Maniquís humanos anatómicos para formación y estudios de medicina Cabeza y cerebro con arterias	Unidad	General Doctor	China	1	1.400.000	1.400.000
2	2	Simulador para entrenamiento de inyeccion / puncion (brazo)	Unidad	General Doctor	China	1	20.300.000	20.300.000
8	8	Simulador de sutura	Unidad	General Doctor	China	1	545.000	545.000
						TOTAL		22.245.000

SON GUARANÍES: Veintidos millones doscientos cuarenta y cinco mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias corridos a partir de la firma de la presente Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Campus Arandu Poty Ruta VIII Blas Garay - Facultad de Ciencias Medicas UNCA de 08:00 a 13:00 hs (lunes a viernes)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dr.Pablo Martinez - Decano

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	3	0	530	30	1	5	22.245.000
						Total:			22.245.000

GAESA S.A. Importación Exportación Representación - Distribución FIRMA PROVEEDOR	05 - 03 - 2021 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta
DECANO
F.C.M. UNCA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ MEDICINA CORONEL OVIEDO-PARAGUAY FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS 2008